

CURSO: 1º ESO

**ASIGNATURA: REFUERZO LINGÜÍSTICO (LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA)**

**Criterios de Calificación**

Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el RD 217/2022, de 29 de marzo.

El alumnado tiene la obligación de realizar todos los productos finales exigidos, las tareas del curso y presentarse a todas las pruebas escritas de la asignatura durante el curso académico. En caso de no presentarse a una prueba sin motivo justificado (*justificante médico*), la nota de la prueba será "0".

Todos l@s alumn@s, realizarán una prueba inicial (oral o escrita) cuya nota en la evaluación inicial será de "cero" (no será puntuable).

Así pues y siguiendo la normativa vigente **RD 217/2022, Decreto 102/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023**; a lo largo de los respectivos trimestres, se recopilarán las siguientes calificaciones:

Competencias Específicas (CE) (10 CE)	Criterios de evaluación (23 CE)	Destrezas y aspectos lingüísticos-discursivos asociados a los criterios de evaluación	Ponderación de los criterios de evaluación <i>(*4.35% cada CE aproximadamente)</i>	Ponderación asociada entre los CE y las cuatro destrezas asociadas a la Lengua materna
CE1 CE2	1.1/1.2 2.1/2.2	<b><u>ESCUCHAR</u></b> <i>Comprensión de textos orales</i>	*4.35% <i>CADA CRITERIO</i>	17%
CE4 CE6 CE7 CE8 CE9	4.1/4.2 6.1/6.3 7.1/7.2 8.1/8.2 9.1	<b><u>LECTURA+</u></b> <b><u>VOCABULARIO</u></b> <i>Comprensión de textos escritos</i>	*4.35 % <i>CADA CRITERIO</i>	40%

<b>CE3</b>	3.1/3.2	<b><u>HABLAR</u></b>	*4.35 %	26%
<b>CE9</b>	9.2/9.3	<i>Producción de textos orales</i>	CADA CRITERIO	
<b>CE10</b>	10.1/10.2			
<b>CE5</b>	5.1/5.2			
<b>CE6</b>	6.2	<b><u>GRAMÁTICA</u></b>	CADA CRITERIO	
<b>CE8</b>	8.3	<i>Producción de textos escritos</i>		

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada del rendimiento de l@s discentes durante cada trimestre y durante todo el curso.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes **instrumentos** tales como: *pruebas orales (rúbrica), pruebas escritas y la observación diaria o continuada del rendimiento del discente (i.e. tareas, cuaderno de clase, etc).*

**Las evaluaciones son continuas y el resultado final vendrá condicionado por los resultados acumulados en la evaluación final.**

En caso de evaluación negativa durante el 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> trimestre, el alumnado deberá aprobar la tercera evaluación para poder aprobar la asignatura en su totalidad.

**La nota de la evaluación ordinaria vendrá condicionada principalmente por la obtenida en el último trimestre.**

**Para que el alumnado tenga la asignatura aprobada en la convocatoria ordinaria de junio deberá obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 como resultado de la suma de la media aritmética de los criterios de evaluación. De obtener una calificación inferior a 5, la materia se considerará NO superada.**

En cuanto a la temporalización de la materia, estará condicionada por el ritmo intrínseco de cada grupo-clase:

Primera evaluación: *Unidades 1 y 2*

Segunda evaluación: *Unidades 3 y 4*

Tercera evaluación: *Unidades 5 y 6*

**Se hará un examen cada trimestre y tres durante el curso académico.**

**Recordar que la materia es evaluación continua y está directamente relacionada con la asignatura de Lengua Española de 1º de la ESO.**

En caso de que el/la alumn@ no se presentase a algún examen durante los diferentes trimestres o al examen final de la asignatura durante el mes de mayo o junio, será de obligado cumplimiento presentar siempre un justificante médico a través de IPASEN o de

manera presencial al profesorado que les imparta docencia el día anterior a su incorporación o posterior , para poder así repetirle dicha prueba en otra fecha.

### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIOS**

No se realizarán pruebas extraordinarias en septiembre tal y como dicta la normativa vigente.